



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CIÉNAGA - MAGDALENA

Referencia: Proceso verbal sobre invalidez de contrato de compraventa.
Rad. N° 47-189-31-53-002-2021-00016-00

Demandante: EDUARDO ALBERTO NOGUERA DANGOND en calidad de hijo y heredero de la señora JOSEFA ELENA DANGOND DE NOGUERA.

Demandados: ROBINSON ANTONIO QUINTO MORELLY y LA EMPRESA SOCIETY CONSTRUCTION & SUPPLIES S.A.S.

Vinculados: HEREDEROS DETERMINADOS de la señora JOSEFA ELENA DANGOND DE NOGUERA, así como a sus HEREDEROS INDETERMINADOS, señores: DORIS RODRÍGUEZ ORTIZ y MARÍA JULIA NOGUERA DE DAZA como herederas determinadas de JOSÉ MANUEL NOGUERA DANGOND y sus herederos indeterminados; GIOVANNY, DANIEL Y NICOLL RENTERÍA NOGUERA como herederos determinados de TANIA LEONOR NOGUERA DANGOND y sus herederos indeterminados; BEATRIZ EUGENIA NOGUERA DANGOND, y MARTHA JOSEFINA NOGUERA DANGOND.

Ciénaga, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2.022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto, por la Sala Quinta de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, mediante providencia de 23 de agosto de 2022, mediante la cual se **ACEPTÓ EL DESISTIMIENTO DEL RECURSO DE APELACIÓN** impetrado contra el auto de 28 de junio del cursante proferido por este Despacho.

En consecuencia, procédase con la liquidación de las costas ordenadas en auto de 28 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE este pronunciamiento por **ESTADO ELECTRÓNICO**¹, y **ADVIÉRTASE** a los sujetos procesales que cualquier comunicación o acto procesal relacionado con este trámite, será recepcionado en el correo institucional: **j02cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co**, acatando lo dispuesto en la ley 2213 de 2022 y Acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firma Electrónica

ANDREA CAROLINA SOLANO GARCÍA

Jueza

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga>;
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-cienaga/47>
Consulta Fijación Estado - TYBA (ramajudicial.gov.co)

Firmado Por:
Andrea Carolina Solano Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ad619b1e6e54a5b9890144c8d6591aa0d8949c95a2a76e78b36b3351d356c1**

Documento generado en 07/12/2022 03:53:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>